



INSTITUTO GEOFISICO DEL PERU

Resolución Jefatural

N° 007-IGP/05
Lima, 24 de Agosto de 2005

VISTA, la comunicación presentada por el Dr. Mutsumi Ishitsuka Komaki, solicitando licencia por razones de salud por el período del 19 al 23 de Agosto de 2005;

CONSIDERANDO:

Que, el Dr. Mutsumi Ishitsuka Komaki, ha presentado el Certificado Médico correspondiente, expedido por la Clínica San Borja, que justifica la licencia solicitada;

Que, con Resolución Jefatural No 004-IGP/05 de fecha 27-06-05, se le ha concedido diez (10) días de licencia por razones de salud por el período del 25 de Junio al 04 de Julio 2005, que sumados a los cinco (05) días que solicita, hacen un total de 15 días; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12 inciso a) de la Ley 26790 - de Modernización de la Seguridad Social, Artículo 12 inciso b) del Texto Unico Ordenado del Decreto Legislativo No. 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por D.S. 003-97-TR, Acuerdo No. 59-22-ESSALUD-99 Reglamento de Pago de Prestaciones Económicas, Resolución de Gerencia General No 248.- Normas Complementarias al Reglamento de Pago de Prestaciones Económicas, Decreto Supremo No 009-2003-EF.-, Procedimientos para la atención del pago de subsidio por incapacidad temporal y maternidad a cargo de Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público, Comunicado Oficial No 006-2003-EF/76.01 y Oficio Circular No 001-2003-EF776.10, el Reglamento Interno de Trabajo y la Resolución de Presidencia No 280-IGP/87;

SE RESUELVE:

1.- CONCEDER, en vía de regularización a favor del Doctor **MUTSUMI ISHITSUKA KOMAKI**, Investigador Científico Superior, Nivel C-4, de la Actividad 1.00352.- Redes Geofísicas y Observatorios – Observatorio de Ancón, cinco (05) días de licencia por razones de salud, con goce de haber por el período del 19 al 23 de Agosto de 2005, acumulando al 23-08-05 quince (15) días de licencia.

Regístrese y comuníquese,




Noelith Pinedo Lozano
DIRECTORA
RECURSOS HUMANOS (E)